

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

37972 *SERPORLA XXI, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SIGNEMAR XXI, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley), se hace público que el 23 de diciembre de 2010, la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Serporla XXI, Sociedad Limitada, acordó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el Socio Único de Signemar XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 23 de diciembre de 2010.- Los Administradores únicos de la Sociedad Absorbida y Absorbente, respectivamente, D.^a María Alcorta Rezola y D.^a Inmaculada Echevarría Alcorta.

ID: A100094530-1